

FONTANERÍA E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN (6H)



	PRESENCIAL		
	Duración: 6 H	Horas presenciales: 6 H	Horas online: 0 H
	Familia: TPC FORMACION CONVENIO Área: GENERAL PRL		
	Dirigido a: Trabajador@s, personas desempleadas, autónom@s, personal de dirección, etc. que deseen adquirir, mejorar o afianzar los conocimientos teóricos relacionados con su puesto de trabajo o su pasada, presente o futura trayectoria laboral y que tengan que cumplir con los requisitos de formación establecidos en el convenio de su sector correspondiente		
	Objetivos: Sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos asociados al conjunto de tareas para la realización de trabajos de fontanería. Dar a conocer y formar al personal específico encargado tanto del seguimiento como de la aplicación del método para el desarrollo de trabajos de fontanería.		
	Metodología: Metodología activa y participativa, basada en la explicación y demostración de los contenidos utilizando los medios didácticos adecuados para la transmisión de del conocimiento fomentando la participación e implicación de los alumn@s a través de la realización de actividades, desarrollándose en un ambiente de buena comunicación entre alumno y formador		
	Contenidos: A. Definición de los trabajos. Instalaciones provisionales de obra. Bajantes. Instalación colgada. Instalaciones en locales (servicios, cocinas, baños, etc.). Urbanizaciones, pozos, arquetas, etc. B. Técnicas preventivas específicas. Identificación de riesgos. Evaluación de riesgos del puesto (genérica). Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano). Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas. Manipulación manual de cargas.		

Trabajos en altura.

Trabajos en espacios confinados.

Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S).

Materiales con amianto: identificación y retirada previa.

Trabajos de soldadura.

Estos contenidos formativos se corresponden con lo establecido en el Anexo VI apartados A y B de la

Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y

publica el IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector

del metal.